



**CIRCULAR N° 07/2021**

Mendoza, 30 de noviembre de 2021.-

**SEÑOR/A:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que el personal No Docente y Coordinadores Área de Gestión Facultad gozará de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año **2021, a partir del día 03 de Enero de 2022**, de acuerdo con la Reglamentación vigente, Decretos N° 366/06 y 3413/79 conforme con las siguientes pautas:

- Las actividades administrativas del presente año, **finalizarán el día 22 de diciembre del corriente, quedando todo el personal de la Facultad a disposición en caso de requerimiento de la autoridad.**
- **Durante el mes de enero 2022 no se realizará ningún tipo de actividad en el edificio, por lo cual no se podrá asistir al mismo, a excepción del personal de Servicios Generales y/o Personal de Limpieza que sea requerido por su superior para mantenimiento de las instalaciones de la Facultad a partir de la segunda semana de enero con previa autorización por parte de Secretaria General.**
- El personal con vacaciones no gozadas hasta el año 2019, deberá hacer uso de ellas antes del 31/07/2022.
- La notificación de la presente Circular, **se realizará a través del correo electrónico de la Dirección de Personal** (rrhh@fcp.uncu.edu.ar)
- De acuerdo con la antigüedad para vacaciones que acumule el personal No Docente y Coordinadores Área de Gestión Facultad corresponden los períodos que se indican a continuación:

DÍAS DE VACACIONES	DESDE	HASTA	REINTEGRO REAL
20 DÍAS	03/01/22	22/01/22	<b>01/02/22</b>
25 DIAS	03/01/22	27/01/22	<b>01/02/22</b>
30 DIAS	03/01/22	01/02/22	<b>02/02/22</b>
35 DIAS	03/01/22	06/02/22	<b>07/02/22</b>
40 DIAS	03/01/22	11/02/22	<b>14/02/22</b>

- Contratados deberán reintegrarse el **01/02/22**.

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

PROF. MARCELA V. TIMPANO  
a/c. Dir. Gral. De Gestión Administrativa Financiera

MGTER. VÍCTOR SAMUEL FABREGA  
Secretario General